



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 361/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/11/2024 15:03:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2024

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), las Resoluciones SAGyP Nros. 340/2021, 450/2021, 271/2023 y 310/2024, las Resoluciones FGAG Nros. 243/2022, 223/2023 y 292/2024; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00071827, 30-00088602 y 30-00096579 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588.

Que, mediante la Actuación Interna 30-00071827, citada en el Visto de la presente, tramitó la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura N° 18/2021, cuyo objeto es el desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación de los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de la Resolución SAGyP N° 450/2021 se aprobó el procedimiento licitatorio llevado a cabo, adjudicándose a la firma Prepolitán S.A. (CUIT N° 30-71460319-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública CM N° 18/2021, (Órdenes de Compra Nros. 1528 y 1529), de conformidad con las constancias de los órdenes 47, 50 y 51 de la actuación interna mencionada en el párrafo precedente.

Que posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 243/2022, se convalidó lo actuado en el marco del referido proceso licitatorio, autorizándose a las dependencias presupuestarias de este Ministerio Público Fiscal a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de la presente ejecución contractual.

Que por otra parte, mediante la Actuación Interna N° 30-00088602 donde, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 271/2023, se prorrogó por doce (12) meses la vigencia de la Licitación Pública N° 18/2021 (contados desde el vencimiento originario), con relación al servicio del Renglón N° 3 de la Orden de Compra N° 1528 emitida a favor de la firma Prepolitán S.A. y cuyo objeto es *“Soporte y mantenimiento de la plataforma por doce (12) meses”*, siendo convalidada por Resolución FGAG N° 223/2023.

Que asimismo, por medio de la Resolución FGAG N° 292/2024 se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios aprobadas por la Resolución SAGyP N° 310/2024 -nros. 1 a 7- para la Licitación Pública CM N° 18/2021 a favor de la firma Prepolitán S.A. aprobándose el gasto por la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

suma total de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro con 45/100 (\$59.945.904,45.-) IVA incluido –tramite seguido por Actuación Interna N° 30-00096579-.

Que en esta instancia, desde la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, y en el marco de la Adecuación Provisoria de Precios aprobada por Resolución SAGyP N° 310/2024, para la Licitación Pública N° 18/2021, se solicita la afectación de fondos para el pago de la Factura B N°0004-00000103 correspondiente a la participación de este Ministerio en la adecuación provisoria del mes 12 del servicio de mantenimiento correspondiente al Renglón N° 3 de la licitación citada por la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con 47/100 (\$2.464.833,47) IVA incluido, conforme documentación adjunta al #61 del expediente digital.

Que consecuentemente, se dio intervención al área técnica quien confirmó el servicio prestado y al Departamento de Presupuesto quien, mediante Nota DP N° 1606/2024 informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar ese gasto habiendo efectuado la imputación con cargo al ejercicio 2024.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1028/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 471/2024 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación de este Ministerio en la adecuación provisoria del mes 12 del servicio de mantenimiento correspondiente al Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 18/2021 aprobada por la Resolución SAGyP N° 310/2024 a favor de la firma Prepolitán S.A. (CUIT N° 30-71460319-8).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la adecuación de precios referida en el artículo precedente y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura B N° 0004-00000103 emitida por la citada empresa, hasta la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con 47/100 (\$2.464.833,47) IVA incluido.

ARTICULO 3º.- Aprobar e imputar el gasto referido en el artículo precedente correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 361/2024